

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000050

Callao, 14 de junio del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 14 de junio del 2017, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El pedido del Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez en Sesión del Consejo Regional del 14 de junio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante pedido realizado en Sesión del Consejo Regional del 14 de junio del 2017, el Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez solicita licencia del 15 al 23 de junio del presente año, por tener un compromiso de índole personal fuera de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Delegado Oscar Araujo Sánchez en el periodo comprendido del 15 al 23 de junio del presente año.
2. Encargar al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la ausencia del Titular.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO